

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto de fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se convoca el procedimiento de convocatoria abierta de ayudas para la escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años, en escuelas infantiles públicas de Pinto. “Beca-escuela infantil 2017-2018”.

BDNS (Identif.): 372644

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Familias con niños y niñas menores de 3 años matriculados en alguna de las 5 escuelas infantiles públicas de Pinto y con empadronamiento en el municipio de Pinto.

Segundo. *Objeto*.—Reglar la concesión de becas que sirvan de ayuda a las familias en la escolarización de niños menores de tres años matriculados en escuelas infantiles y Casas de Niños públicas de Pinto en las que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil.

Tercero. *Criterios de concesión y requisitos de acceso*.—La presente convocatoria se regula a través de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 22 de noviembre de 2017, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento al objeto de conceder el máximo establecido en la convocatoria, se imputará a cada beneficiario la cuantía máxima de la beca correspondiente a su grupo y la renta de su unidad familiar, con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria A.3201.48008 del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2017, por importe máximo de 25.000 euros correspondiente a los presupuestos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes y documentación requerida en la convocatoria abierta de ayudas para la escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años, en escuelas infantiles públicas de Pinto. “Beca-escuela infantil 2017-2018” se presentarán a través de las escuelas infantiles públicas del municipio e irán dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, siendo el plazo de presentación desde el día natural siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS hasta el día 11 de diciembre, ambos inclusive.

Pinto, a 22 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Romero.

(03/39.472/17)

